



Google resuelve demanda de 5 mil mdd por el seguimiento de usuarios en «modo incógnito»

Google ha optado por resolver una querrela [presentada en junio de 2020](#) que sostenía que la empresa desorientó a los usuarios al monitorear sus hábitos de navegación, aquellos que creían que su experiencia en línea era discreta al emplear el modo «oculto» o «privado» en los navegadores web.

La [demanda colectiva](#) solicitaba al menos \$5 mil millones en compensación. Los detalles del acuerdo no fueron revelados.

Los reclamantes argumentaban que Google infringió las normativas federales sobre interceptaciones y [monitoreó las acciones de los usuarios](#) a través de Google Analytics para recolectar datos mientras estaban en modo privado.

Expresaron que esto le permitió a la entidad acumular una «*reserva desconocida de datos*» sobre individuos que confiaban en haber implementado medidas para salvaguardar su privacidad en línea.

Más tarde, Google procuró que se desestimara la demanda, haciendo mención al aviso que aparecía cuando los usuarios activaban el modo oculto de Chrome, [indicando a los usuarios](#) que su navegación aún podría ser detectada por los sitios web que frecuentaban, su empleador, institución educativa o su proveedor de conexión a internet.

Es relevante subrayar que activar el modo oculto o privado en un navegador web simplemente proporciona a los usuarios la opción de explorar la web sin que sus acciones queden registradas en el historial del navegador.

No obstante, los portales que emplean técnicas publicitarias y interfaces de análisis todavía tienen la capacidad de seguir el rastro de los usuarios durante esa sesión oculta y, potencialmente, relacionar esas acciones, como por ejemplo, asociando la dirección IP de los individuos.

«El argumento principal de Google se centra en la premisa de que los demandantes



Google resuelve demanda de 5 mil mdd por el seguimiento de usuarios en «modo incógnito»

habían otorgado permiso a Google para capturar sus datos mientras navegaban en modo oculto», determinó la jueza federal Yvonne Gonzalez Rogers.

«Dado que Google no informó de manera explícita a los usuarios sobre este procedimiento, el tribunal no puede determinar legalmente que los usuarios consintieron de forma clara a la recolección de datos en cuestión».